

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

2923 *Resolución de 8 de febrero de 2018, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Begoña Colás Escudero.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrática de Universidad Código: Z068/DBQ111 del Área de «Bioquímica y Biología Molecular» convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de noviembre de 2017 (BOE 5 de diciembre), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art.º 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (BOE de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a doña Begoña Colás Escudero, con DNI: 50419927V, Catedrática de Universidad del Área de «Bioquímica y Biología Molecular» Código: Z068/DBQ111 adscrita al Departamento de Biología de Sistemas de esta Universidad. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 8 de febrero de 2018.—El Rector, Fernando Galván Reula.